

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SABAS CARLOS MARTIN S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 21/12/2018

N° de Receptoría: BB - 18895 - 2018

N° de Expediente: 112242

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Funcionario Firmante 10/07/2019 09:00:43 - LARCERI Martin Alejandro (martin.larceri@pjba.gov.ar) -

Observación SOLICITA SENTENCIA Y NUEVO MANDAMIENTO DE SECUESTRO

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (248500049005757726)

10/07/2019 9:00:44 - SENTENCIA DE TRANCE Y REMATE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

R

Expediente N°: 112242

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SABAS CARLOS MARTIN S/ EJECUCION PRENDARIA

BAHIA BLANCA, 10 de Julio de 2019.

AUTOS Y VISTOS: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones legítimas dentro del término legal que se encuentra vencido según informe la Actuario en este acto, dáse por perdido el derecho que ha dejado de usar (arts. 116 y 155 C.P.C.C.).-

Por ello conforme con lo pedido y lo dispuesto por los arts. 540 y 548 del Código Procesal, **FALLO:** esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto la parte ejecutada **SABAS CARLOS MARTIN** haga a la acreedora **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS** íntegro pago del capital reclamado de **PESOS DOSCIENCIETOS SESENTA Y UN MIL VEINTISIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 261.027,93)**, *-dejando sentado que el monto que resulte de la condena será reajustado en la oportunidad de practicarse liquidación de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 y 4 del contrato prendario suscripto por las partes-*, con mas sus intereses pactados en la cláusula 5 del convenio desde la mora (10/12/2017) hasta su efectivo pago con mas las costas de la ejecución (Art. 556 del C.P.C.C.). Déjese constancia que la proporción y razonabilidad de los intereses pactados sera ponderada en los términos del Art. 771 del CCCN en oportunidad de practicar la liquidación respectiva. Difiérese la regulación de honorarios para la oportunidad prevista por el art. 51 de la Ley 8904. Atento el silencio guardado por la demandada, tiénese por constituido el domicilio de la misma en los estrados del Juzgado (arts. 540 y 41 Código Procesal). Se deja constancia que la parte demandada fue intimada de pago a fs. 26/28, en calle Derqui n° 2680 Parque Norte.

Resérvese copia (Acordada 2514). Agréguese la documentación original reservada en la Caja de Seguridad del Juzgado.

En cuanto a lo solicitado en el punto II), atento lo informado por el Oficial Notificador en el mandamiento de secuestro que antecede, líbrese nuevo mandamiento de secuestro, a los mismos fines y efectos que el anterior.-

Proveo por disposición de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.- Martín A. Larceri Juez

Nota: En la misma fecha se agregó la documentación. Conste.-

MARIA DAMIANA FRIAS

Secretaria

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LARCERI Martin Alejandro
(martin.larceri@pjba.gov.ar)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SABAS CARLOS MARTIN S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 21/12/2018 **N° de Receptoría:** BB - 18895 - 2018 **N° de Expediente:** 112242

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Funcionario Firmante 08/11/2019 09:25:59 - LARCERI Martin Alejandro (martin.larceri@pjba.gov.ar) -

Observación DR ESANDI SOLICITA SUBASTA DEL BIEN PRENDADO

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (238800049005956160)

08/11/2019 9:26:01 - SUBASTA - ORDENA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

D

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SABAS CARLOS MARTIN S/ EJECUCION PRENDARIA

Expediente N°: 112242

BAHIA BLANCA, 08 de Noviembre de 2.019.-

Agréguese la documentación acompañada y atento a lo pedido, con previa citación de los acreedores prendarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.C.) (debiendo la parte actora y martillero interviniente acreditar en autos su toma de razón) para que en el término de cinco días de realizada la subasta se presenten en autos hacer valer sus derechos y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido su domicilio en los Estrados del Juzgado, DECRETASE LA VENTA POR MEDIO DE SUBASTA ELECTRÓNICA del bien a que se refiere el informe de dominio de fs. 47/49, sin base, al contado y mejor postor, por intermedio del martillero que resulte desinsaculado y a cuyo efecto habra de remitirse a la Excelentísima Cámara Departamental la planilla de designación correspondiente. El martillero, previa aceptación del cargo ante la Actuaría, dentro del tercero día de notificado bajo

apercibimiento de remoción, procederá a publicar edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "La Nueva" de esta ciudad, dejándose constancia en el cuerpo del mismo del número de cuenta de autos, que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, la fecha de subasta, su duración y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604.

Librese mandamiento a fin de proceder al secuestro del bien embargado para su entrega al martillero.

El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.-

Hágase saber al martillero interviniente que con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles del inicio de la subasta electrónica se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado con difusión del número de la cuenta de autos, que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, debiendo constar en el mismo la fecha de subasta, su duración y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, conjuntamente con fotografías de bien a subastarse (conf. art 3 Anexo 1 Ac. 3604).-

Asimismo dentro del mismo plazo deberá informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa.

El rematador deberá al momento de rendir cuentas (art. 579 del CPCC) elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

Hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo

de la subasta, acreditar haber efectuado en la cuenta de autos el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto de la valuación fiscal de fs. 53/55 y que en el caso de autos, asciende a la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500), siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo. A tal efecto librese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales, a fin de que por quien corresponda se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del Juzgado.-

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

El adquirente deberá además adjuntar en la referida audiencia del art. 38 de la Ac. 3604 el comprobante de depósito del nueve por ciento (09 %) del monto alcanzado por la subasta en concepto de honorarios profesionales (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales, e IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos.

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la Ley 12.962 y 558 del C.P.C.C., intímese a la ejecutada manifieste dentro del término de cinco días si los bienes embargados se encuentran afectados a anteriores embargos, o prendados, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inciso g. del Decreto-Ley 15.348/46 (Ley 12.962).-

Librese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.-

Proveo por disposición de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.- Martín A. Larceri Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LARCERI Martin Alejandro
(martin.larceri@pjba.gov.ar)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SABAS CARLOS MARTIN S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 21/12/2018 **N° de Receptoría:** BB - 18895 - 2018 **N° de Expediente:** 112242

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 11/11/2019 9:39:00 a. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) - (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 25316487

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

11/11/2019 9:39:01 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2019

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SABAS CARLOS MARTIN S/ EJECUCION PRENDARIA del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 560162/2 , el n° de CBU es 0140437527620656016223 y el CUIT es 30-99913926-0.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO
(20205550780@bapro.notificaciones)
(Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SABAS CARLOS MARTIN S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 21/12/2018 **N° de Receptoría:** BB - 18895 - 2018 **N° de Expediente:** 112242

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Funcionario Firmante 25/11/2019 10:47:16 - TUFARI Juan Carlos (juan.tufari@pjba.gov.ar) -

Observación ADVIERTE

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (243900049005970257)

25/11/2019 10:47:18 - TENGASE PRESENTE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SABAS CARLOS MARTIN S/ EJECUCION PRENDARIA

Expediente N°: 112242

BAHIA BLANCA, 25 de Noviembre de 2019.-

Atento lo solicitado en los puntos I y II, lo que surge del punto 8) del contrato de prenda con registro obrante a fs. 8/9 y lo dispuesto por el art. 31 de la ley 12962, readequese el auto de subasta de fecha 8 de Noviembre de 2019 en el sentido indicado. En consecuencia, dejase sin efecto la desinsaculación ordenada y designase al martillero propuesto Claudio Lionel Cantalejos para llevar a cabo la subasta, quien deberá aceptar el cargo ante la actuaria dentro del tercer día de notificado. Asimismo, fijase la base en PESOS CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS TRECE con NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$130.513,96), correspondiente al 50% de la deuda reclamada.

En cuanto al punto III) y de acuerdo con el resultado de la diligencia obrante a fs. 44/45, dejase sin efecto el libramiento de mandamiento de secuestro ordenado en la resolución anteriormente mencionada.

Juan Carlos Tufari

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TUFARI Juan Carlos (juan.tufari@pjba.gov.ar)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SABAS CARLOS MARTIN S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 21/12/2018

N° de Receptoría: BB - 18895 - 2018

N° de Expediente: 112242

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 27/12/2019 1:08:32 p. m.

Firmado por claudio lionel cantalejos (20174039942@cma.notificaciones) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1476)

Nro. Presentación Electrónica 26994391

Observación del Profesional . FIJA FECHA DE REMATE. SOLICITA FECHA DE AUDIENCIA..

Presentado por CANTALEJOS CLAUDIO LIONEL (20174039942@cma.notificaciones)

27/12/2019 13:08:32 - ESCRITO ELECTRONICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJA FECHA DE REMATE. SOLICITA FECHA DE AUDIECIA.

Sra. JUEZ:

Claudio Lionel Cantalejos Martillero Publico, matricula 1.476 del CMYCPBB, monotributo 20-17.403.994-2, perito en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SABAS CARLOS MARTIN S/ EJECUCION PRENDARIA" expte N°112242 JCC n° 1 de Bahía Blanca. Con domicilio legal en calle Güemes n°507 y domicilio electrónico 20174039942@cma.notificaciones. A V.S digo:

Que remiti al registro general de subastas de bahia blanca mi designación y aceptacion del cargo en estos autos.

Que coordine con el encargado del registro de subastas las fechas para la subasta y Fijo fecha de inicio de subasta electrónica el día 31 de Marzo del 2020 a las 11 hs, finalizando el día 17 de Abril del 2020 a las 11hs. El bien se exhibirá el 18 de Marzo del 2020 de 11,30 a 12hs en la calle Guemes 507 de Bahia Blanca., en el estado en que se encuentra de acuerdo al mandamiento de secuestro que obra en el expediente.

La fecha fijada es por razones de agenda del Registro de Subastas Judiciales electronicas de Bahía Blanca.

El codigo de subasta es (BB. 158) del Registro de Subastas Electronicas Bahía Blanca.

Asimismo solicito se fije fecha para la audiencia de adjudicación de acuerdo al art.38 ac. 3604/12. para la redaccion de los edictos correspondientes

Proveer de conformidad.

Será justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



claudio lionel cantalejos
(20174039942@cma.notificaciones)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1476)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SABAS CARLOS MARTIN S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha Inicio: 21/12/2018

N° de Receptoría: BB - 18895 - 2018

N° de Expediente: 112242

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Funcionario Firmante 17/02/2020 13:42:55 - TUFARI Juan Carlos (juan.tufari@pjba.gov.ar) -

Observación MARTILLERO FIJA FECHA DE SUBASTA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (226700049006040162)

17/02/2020 13:42:57 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

D

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SABAS CARLOS MARTIN S/ EJECUCION PRENDARIA

Expediente N°: 112242

BAHIA BLANCA, 17 de Febrero de 2020

Téngase presente la fecha fijada para la realización de la subasta ordenada en autos, la que comenzará el día 31 de Marzo de 2.020 a las 11:00 horas, finalizando el día 17 de Abril de 2.020 a las 11:00 horas. Asimismo, téngase presente que la exhibición del bien se realizará el día 18 de Marzo de 2.020 a las 11:30 horas en calle Güemes N°: 507 de Bahía Blanca. Expídanse por Secretaría los edictos solicitados y hágase saber que los edictos a publicar en el Boletín Oficial, serán confeccionados por Secretaría en formato digital y notificados electrónicamente por el Juzgado, previo pago de la tasa correspondiente, la que deberá ser escaneada y enviada como archivo adjunto a una presentación electrónica.

Fíjase el día 27 de Abril de 2.020 a las 11:00 horas para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA, previniendo a quien resulte adquirente que deberá presentarse personalmente con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del C.P.C.C.).-

Juan Carlos Tufari

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TUFARI Juan Carlos (juan.tufari@pjba.gov.ar)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SABAS CARLOS MARTIN S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 21/12/2018

N° de Receptoría: BB - 18895 - 2018

N° de Expediente: 112242

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 19/2/2020 2:29:09 p. m.

Firmado por claudio lionel cantalejos (20174039942@cma.notificaciones) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1476)

Nro. Presentación Electrónica 27960245

Observación SOLICITA MODIFICACION DE SUMA DEPOSITO EN GARANTIA.

Observación del Profesional SOLICITA MODIFICACION .

Presentado por CANTALEJOS CLAUDIO LIONEL (20174039942@cma.notificaciones)

19/02/2020 14:29:09 - ESCRITO ELECTRONICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SOLICITA MODIFICACION DE SUMA DEPOSITO EN GARANTIA.

Sr. JUEZ:

Claudio Lionel Cantalejos Martillero Publico, matricula 1.476 del CMyCPBB, monotributo 20-17.403.994-2, perito en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SABAS CARLOS MARTIN S/ EJECUCION PRENDARIA" expte N°112242 JCC n° 1 de Bahía Blanca. Con domicilio legal en calle Güemes n°507 y domicilio electrónico 20174039942@cma.notificaciones. A V.S digo:

Que adverti que en el despacho del 25 de Noviembre de 2019 ; 10:47:18 se modifico la base para la subasta de autos en pesos \$ 130.513,96 por consiguiente modificaría el deposito en garantía correspondiente al 5 por ciento de la base , a la suma de pesos \$ 6.526 , de corresponder solicito con respeto modificar el decreto de venta del 08/11/2019 9:26:01.

Que en escrito posterior pasaré a confronte edicto para la publicación en diario La Nueva de Bahía Blanca; sirviendo el mismo para pedir cotización del edicto para publicar en el boletín Oficial.

El código de subasta es (BB. 158) del Registro de Subastas Electronicas Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto , tengase presente

Proveer de conformidad.

Será justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



claudio lionel cantalejos
(20174039942@cma.notificaciones)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1476)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SABAS CARLOS MARTIN S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 21/12/2018

N° de Receptoría: BB - 18895 - 2018

N° de Expediente: 112242

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Funcionario Firmante 28/02/2020 12:14:45 - TUFARI Juan Carlos (juan.tufari@pjba.gov.ar) -

Observación SOLICITA MODIFICACION DE SUMA DEPOSITO EN GARANTIA.

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (246800049006075747)

28/02/2020 12:14:47 - DESPACHO SIMPLE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

p

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SABAS CARLOS MARTIN S/ EJECUCION PRENDARIA

Expediente N°: 112242

Bahía Blanca, 28 de Febrero de 2020.-

Atento lo solicitado, readecúase el auto de subasta de fecha 8 de Noviembre de 2019 en el sentido indicado. En consecuencia, fijase el monto del depósito en garantía en la suma de pesos SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO con SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.525,69), correspondientes al el 5% del valor de la base (art. 562 del C.P.C.C.)-

Juan Carlos Tufari

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TUFARI Juan Carlos (juan.tufari@pjba.gov.ar)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

